

SITUACIÓN PUBLICACIÓN NUEVO ACUERDO/CONVENIO

Hoy viernes 16 de marzo se han reunido las tres Mesas de Negociación (materias comunes, personal laboral y personal funcionario) para firmar las actas de subsanación y los textos del Acuerdo de materias comunes, Acuerdo Regulador del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo.

Los textos de los Acuerdos/Convenio han sido modificados atendiendo los requerimientos de subsanación recibidos el 4 de enero de 2018 por parte de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias. Estos requerimientos se centran en tres apartados principales: Permisos y licencias / Jornada / Retribuciones. Afectan tanto a cuestiones nuevas incorporadas en la actual negociación como a artículos o apartados ya existentes del texto anterior. Esto implica la modificación, adaptación o eliminación de ciertos artículos o apartados, que permita la aprobación desde la DGT por cumplir la normativa vigente y su posterior publicación en el BOPA.

El compromiso con la Administración es que todos los acuerdos alcanzados en las mesas de negociación y firmados en noviembre de 2017 sigan siendo de aplicación; en los casos en que no puedan incluirse en el texto a publicar, se integrarán en una instrucción interna o en algún otro documento que sea considerado conveniente.

Se recuerda que el actual Acuerdo/Convenio 2016-19 fue firmado en noviembre de 2017 por todos los sindicatos con representatividad en la negociación (UGT, USIPA, SIPLA, USO, CSI y CCOO) y ratificado en Junta de Gobierno en sesión del 28 de noviembre. La vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2019.

Los pasos que corresponden son los siguientes:

- 16 marzo: firma actas de otorgamiento y de los tres textos actualizados
- 27 marzo: previsión de aprobación en Junta de Gobierno
- Envío nuevamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias
- Si se obtiene el visto bueno de este órgano, se procede a la publicación en el BOPA

Al día siguiente de la publicación en el BOPA del nuevo Acuerdo Regulador / Convenio Colectivo, será de aplicación el Anexo I que regula la gestión de bolsas de empleo temporal, con todas las modificaciones y mejoras alcanzadas en la negociación.

En relación a la gestión de bolsas, y en cumplimiento de la petición que se había realizado por parte de CCOO durante la negociación, se ha iniciado la negociación de un protocolo de actuación para marcar criterios claros y homogéneos en relación a la gestión de las bolsas de empleo temporal. Cuando esté finalizado, pediremos que este protocolo sea público.

Más información en: www.fsc.ccoo.es/asturias